



OXNARD POLICE DEPARTMENT

LEYES DE TRÁFICO DE LA ZONA ESCOLAR

La Unidad de Tráfico del Departamento de Policía de Oxnard espera que el año escolar 2018 salga y sea exitoso. Con esto en mente, queremos recordar a todos los estudiantes y padres que todos tenemos la responsabilidad compartida de obedecer y entender las leyes de tránsito. Para este propósito, hemos proporcionado una lista de las leyes de tránsito más comúnmente violadas en la zona escolar de nuestra ciudad.

Leyes de Estacionamiento



El estacionamiento junto a bordes de aceras de diferentes colores esta descrito de la siguiente manera por sección 21458(a) del Código de Vehículos de California:

- **Rojo** – Indica que no debe detenerse, pararse, esperar o estacionarse, aunque el vehículo este atendido o desatendido. **(Ningún estudiante se deja o recoge en zonas rojas).**
- **Amarillo** – Indica la carga y descarga de pasajeros o cargamento. **(3 minutos para pasajeros)**
- **Blanco** – Indica detenerse para recoger o dejar pasajeros. **(3 minutos para pasajeros)**



Violaciones Móviles y No Móviles

21461 (a) V.C. Desobedecer una Señal de Tráfico: Es ilegal que un conductor de un vehículo no obedezca las señales en un dispositivo erigido o los que son mantenidos por la autoridad legal de una organización pública o por un oficial.



22103 V.C. Prohibido Dar Vuelta (en U) en Zona Residencial: Ninguna persona en un distrito de residencia hará un giro en U cuando cualquier otro vehículo se acerque desde cualquier dirección dentro de los 200 pies, excepto en una intersección cuando el vehículo que se acerca es controlado por un dispositivo de control de tráfico oficial.

2815 V.C. No Obedecer a un Guardia de Cruce: Una persona que ignore cualquier señal o dirección de tráfico dada por un guardia de cruce escolar, una persona designada conforme la Sección 21100, o autorizada por cualquier departamento de policía de la ciudad, cualquier junta de supervisores de un condado o el Departamento de la Patrulla de Caminos de California, cuando el guardia lleva la insignia oficial de dicho guardia de cruce escolar, y cuando en el desempeño de sus funciones el guardia protege a cualquier persona que cruza una calle o carretera en las proximidades de una escuela o cuando regresa a un lugar seguro, será culpable de una infracción y estará sujeto a las penalidades provistas en la Sección 42001.1.



22350 V.C. Velocidad Insegura (Zona Escolar): Ninguna persona debe manejar un vehículo en una carretera a una velocidad más alta de lo razonable ... (Cuando los niños están presentes, **el límite de velocidad se reduce a 25 MPH.** Esto aplica **antes, durante y después del horario escolar.**)

22400 (a) V.C. Bloquear / Impedir el Tráfico: Ninguna persona debe conducir en una carretera a una velocidad tan lenta que impida o bloquee el movimiento normal y razonable del tráfico a menos que la velocidad reducida sea necesaria para la operación segura del vehículo debido a las condiciones de la carretera o para cumplir con la ley.

21950 (a) V.C. Conductores Rinden el Paso a Los Peatones en el Cruce Peatonal: El conductor de un vehículo cederá el paso a un peatón que cruce la carretera dentro de cualquier cruce de peatones marcado o dentro de cualquier cruce de peatones sin marcar en una intersección.

21950 (b) V.C. Peatón Ejerce la Debida Atención: Esta sección no libera a un peatón del deber de usar la debida atención por su seguridad. Ningún peatón puede abandonar repentinamente una acera u otro lugar seguro y caminar o correr hacia el camino de un vehículo cercano como y provocar un riesgo inmediato.

21950 (c) V.C. Conductores Ejercen la Debida Atención: El conductor de un vehículo que se aproxima a un peatón dentro de un paso de peatones marcado o sin marcar debe ejercer la debida precaución y debe reducir la velocidad del vehículo o tomar cualquier otra medida relacionada con la operación del vehículo según sea necesario para guardar la seguridad del peatón.

21954 (a) V.C. Peatón Fuera del Cruce Peatonal: Todo peatón que este sobre una carretera y que no esté dentro de un cruce de peatones marcado o sin marcar en una intersección deberá ceder el paso a todos los vehículos en la carretera que estén cerca para no causar un peligro inmediato.

